

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS DE ESTE MUNICIPIO A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE.

Por Cuanto : Se hace necesario aumentar el crédito en varias partidas incluidas en el Presupuesto en vigor, las cuales han resultado insuficientes para cumplir con los propósitos para los cuales fueron creadas.

Por Cuanto : Esta Administración tiene la necesidad de aumentar el crédito en varias partidas de su presupuesto para extender los servicios que ofrece a diferentes comunidades de esta municipalidad.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 15 DE FEBRERO DE 1990.

Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito.

DE LAS PARTIDAS:

250 Dept. de obras Públicas

Programa de Const. y Mantenimiento

25.10.2.111 - Sueldos Puestos Regulares \$ 25,000.00

320 - Dept. de Cuerpo de

Vigilantes Municipales

32.10.1.111 - Sueldos Puestos Regulares \$ 18,800.00

460 - Dept. de Salud y Educación

Programa de Salud

Sub. Prog. del Centro de Salud

46.10.2.1.111 - Sueldos Puestos Regulares \$100,000.00

TOTAL..... \$143,800.00

A LAS PARTIDAS:230 - OFICINA DE ASUNTOS GERENCIALES

23.10.1.611 - Equipo de Oficina..... \$ 2,500.00

250 - Dept. de Obras PúblicasPrograma de Transportación yEquipo Pesado

25.10.3.295 - Servicios Contractuales y

Misceláneos..... \$ 6,000.00

280 - OFICINA DE SECRETARIA MUNICIPAL

28.10.1.263 - Arrendamiento de Equipo... \$ 2,300.00

300 - DEPT. SERVICIOS ADMINISTRATIVOSPROGRAMA DE DIRECCION

30.10.1.271 - Cons. y Rep. de Edif. y

Otras Estructuras..... \$ 3,000.00

330 - OFICINA DE PRESUPUESTO

33.10.1.611 - Equipo de Oficina..... \$ 1,000.00

460 -DEPT. DE SALUD Y EDUCACIONPROGRAMA DE SALUDSub-Programa de Dispensarios

46.10.2.2.612 - Equipo Médico Dental de

Laboratorio y Otros..... \$ 19,000.00

PROGRAMA GERICOLA:Sub-Programa de Hogar de Envejecientes

46.10.4.2.421 - Alimentos..... \$ 40,000.00

ASIGNACIONES GENERALES700 - OTRAS ASIGNACIONES

70.10.1.863 - Aportación Patronal Sistema de

Retiro Años Anteriores.....\$ 20,000.00

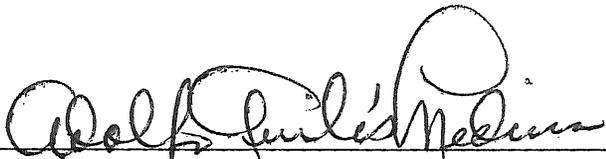
70.10.1.870 - Reserva para pagos sentencias

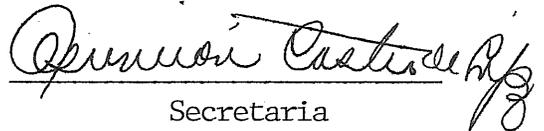
Dictadas por el Tribunal de

Justicia..... \$ 50,000.00

TOTAL..... \$143,800.00

- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar los asientos correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo para cumplir con las disposiciones de esta ordenanza.
- Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de febrero de 1990.